



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL
DE TRANSPORTES

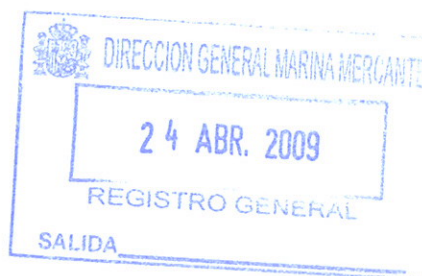
Dirección General de la
Marina Mercante
Subdirección General de
Calidad y Normalización de
Buques y Equipos

**ASUNTO: RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA
MERCANTE A LA COMPAÑIA DEXTINSUR, S.L.**

Adjunto remito Resolución del Director General de la Marina Mercante, autorizando a la compañía DEXTINSUR, S.L., a realizar las pruebas de botes y sus medios de puesta flote, de acuerdo al Real Decreto 38/2009.

Madrid, 24 de abril de 2009
DE ORDEN DEL SUBDIRECTOR GENERAL

Plácido Fidalgo



DEXTINSUR. S.L.
(Att: Doña. Blanca Maza)
Polígono Industrial Tres Caminos, s/n.
Avda. de la Mojarra, núm. 18
11100 SAN FERNANDO (Cádiz)



D.G.M.M

MADRID

N Reg:

Nº Doc: 200911019977 F Reg:

Nº Exp: 200931000946

Dest: 996/000



C/ Ruiz de Alarcón, 1
28071 MADRID

Teléfono: 91 597 9237

Fax: 91 597 9003



ASUNTO: RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA EMPRESA DEXTINSUR, S.L. COMO EMPRESA AUTORIZADA DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 38/009 DE 23 DE ENERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 38/2009 de 23 de Enero, sobre la regulación de las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote, y se autoriza su realización a empresas especializadas.

Una vez estudiada la documentación presentada y después de haber sido comprobado que dicha documentación cumple con los requisitos del Anexo II del Real Decreto.

La Dirección General de la Marina Mercante ha resuelto autorizar a la empresa DEXTINSUR, S.L., Polígono Industrial Tres Caminos, s/n.- Avda. de la Mojarra, núm. 18 -11100 SAN FERNANDO (Cádiz) para realizar las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote en los términos previstos en el Anexo I de Real Decreto 38/2009 de 23 de Enero.

Esta Dirección General podrá revocar esta autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del Artículo 3 del Real Decreto.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 22 de Abril de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



Felipe Martínez Martínez